



COLEGIO BRITÁNICO INTERNACIONAL
POLÍTICA DE PORTE Y USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
“BRING YOUR OWN DEVICE” (B.Y.O.D.)

RESPONSABILIDADES DE USO

1. PROPOSITO

La institución utiliza la tecnología con propósitos educativos y de instrucción académica. Esta es una manera de apoyar nuestra misión de enseñar las habilidades, conocimientos y actitudes propias de un ciudadano del mundo. Mediante el uso de la tecnología los estudiantes aprenderán colaboración, estrategias para ser buenos comunicadores, creatividad y desarrollarán habilidades de pensamiento superiores necesarias para un profesional del siglo XXI. La institución permitirá que los estudiantes que sigan las políticas y reglas del uso adecuado de sus dispositivos utilicen nuestra red en los predios de la institución. El uso de dispositivos personales es opcional y en caso de que un estudiante no tenga uno no será penalizado. El docente deberá proporcionar una alternativa de instrucción para dicho estudiante. Durante el año escolar se hará hincapié en el uso adecuado de estos dispositivos y comportamientos seguros en internet. Adicionalmente a estas directrices de uso los estudiantes deberán cumplir las reglas de la clase, las indicaciones del docente y el Manual de Convivencia.

El uso de tecnología no es una necesidad es un privilegio y como tal el mal uso de este será motivo de la pérdida de dicho privilegio.

2. TIPOS DE DISPOSITIVOS

Para el propósito de este programa, se permitirá el uso de los siguientes dispositivos: laptops, tabletas, iPads, y eReaders. Se resalta que ningún dispositivo como Nintendo, X-box o dispositivos parecidos son permitidos.

3. DIRECTRICES

- a) Los estudiantes y padres o acudientes deberán adherirse al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE.
- b) Cada docente tiene la autoridad de permitir y regular el uso de estos dispositivos personales en sus clases y en proyectos específicos en sus lecciones.
- c) Durante las clases no está permitido responder llamadas, hacer llamadas o chatear. En caso de ser necesario, el estudiante debe informar al docente y esperar la autorización.

- d) Los dispositivos aprobados deben permanecer en silencio mientras estén en las instalaciones de la institución, a menos que el docente indique lo contrario. El uso de audífonos es permitido con el permiso del docente que esté a cargo de la actividad académica.
- e) Los dispositivos no deben usarse de un modo inadecuado. Algunos ejemplos de usos no permitidos son: copia o fraude en un examen o tarea, usos no instruccionales como por ejemplo hacer y recibir llamadas y/o chatear en clase.
- f) Los estudiantes no pueden utilizar estos dispositivos para grabar, transmitir o enviar material fotográfico, imágenes o videos de una persona o personas que estén dentro de las instalaciones de la institución dentro y fuera del horario regular.
- g) Los dispositivos solo pueden acceder a documentos, archivos y/o sitios de internet que sean relevantes para el desarrollo del currículo.

Los estudiantes y Padres o Acudientes deben tener presente que:

- h) Las redes de la institución aplicaran filtros al uso del internet y cualquier violación o intento de violación a estos parámetros es prohibida.
- i) Al iniciar cada clase el docente recogerá los dispositivos electrónicos y los devolverá al finalizar la misma. Los estudiantes están en la obligación de cumplir con esta solicitud.
- j) La institución está en su derecho de examinar un dispositivo de un estudiante que sea sospechoso de mala práctica o que se sospeche es portador de un virus, troyano o programa diseñado para dañar, alterar, destruir permitir el acceso no autorizado a las redes de la institución o a información no autorizada.
- k) No se debe cometer ninguna falta a lo establecido en la Ley 1273 de 2009 referente a la protección de la información y los datos y en la que se regulan los delitos informáticos en Colombia.
- l) Tanto estudiantes como padres deben estar informados que los dispositivos pueden ser revisados por los administradores de la institución, en caso de sospecha ante una violación al Manual de Convivencia. Si el dispositivo está bloqueado o tiene una clave el estudiante deberá desbloquearlo ante la petición de un administrador.
- m) La Impresión desde estos dispositivos no será posible en la institución.
- n) Los dispositivos deberán traerse cargados a la institución y deberán trabajar con batería mientras estén en la institución.

Si el estudiante no cumple con lo establecido en este documento, se aplicarán las acciones formativas y correctivas definidas en el Manual de Convivencia. Adicionalmente el docente o directivo podrá actuar de la siguiente manera:

- a) Si el llamado de atención por el mal uso de los dispositivos es por primera vez, se le hará un llamado de atención verbal. Siempre y cuando, no se presente una situación convivencial que esté contemplada en las prohibiciones particulares, tipo II o tipo III.

- b) Si se llama la atención por segunda vez, se decomisará el dispositivo y se entregará al estudiante al finalizar la jornada escolar. De esto se hará un reporte convivencial.
- c) Si el estudiante reincide por tercera vez, se decomisará el dispositivo y se le entregará a su acudiente. De esto se firmará acta de compromiso.
- d) Si el estudiante incumple más de tres veces con lo establecido en este documento se le podrá prohibir el uso de dispositivos en la institución por el resto del año escolar.

4. DISPOSITIVOS PERDIDOS, ROBADOS O DAÑADOS

Cada usuario es responsable de su propio dispositivo y deberá utilizarlo de forma responsable y apropiada. La institución no se hace responsable de robo, daño y/o pérdida de ningún dispositivo ni tampoco de ninguna información grabada o guardada en estos. Cada estudiante es el responsable final de su dispositivo y del uso que le dé a este.

5. CONSIDERACIONES DE LA RED

Todos los usuarios de la institución utilizarán la red, BIS- invitados, para acceder a la red de la institución.

La institución no garantiza la conectividad o la calidad de la conexión con los dispositivos personales.

El Departamento de Tecnología y el Departamento de Servicios Técnicos no son responsables del mal funcionamiento o del mantenimiento de los dispositivos personales de los estudiantes.

La violación a cualquier lineamiento de esta política es considerada poco ética y puede resultar en la pérdida del privilegio de utilizar dispositivos personales, así como también de otras sanciones disciplinarias según sea el caso en seguimiento al Manual de Convivencia. Durante este año escolar se ajustarán y/o añadirán reglas a este documento con el fin de regular el uso de estos dispositivos de ser necesario.